

**FISCALIZACION COBERTURA ADICIONAL PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS (CAEC)****I.- ANTECEDENTES GENERALES:**

En el marco de la estrategia de priorizar la fiscalización de aquellas materias relacionadas con el otorgamiento de beneficios y prestaciones de salud y con el objeto de resguardar los derechos de las personas, entre abril y junio de 2008, se fiscalizó en las isapres abiertas el correcto otorgamiento de la CAEC.

A partir de este período se ha dado un nuevo enfoque a la fiscalización que se efectuada sobre esta Cobertura Adicional, agregándose, al examen de la cobertura financiera y el término del período anual, aspectos relacionados con la difusión y solicitud de la CAEC. De esta forma, se ha fiscalizado el otorgamiento del beneficio en todas las etapas antes señaladas.

II.- Metodología:

La fiscalización se realizó en todas las isapres abiertas, esto es, Cruz Blanca, Consalud, Mas Vida, Colmena, Banmédica, Vida Tres y Normédica, además de Ferrosalud, calificada como isapre cerrada (con enfoque de riesgo durante el año 2007)

En este ciclo de fiscalización se examinaron 831 solicitudes de CAEC, 196 casos de cobertura financiera y 101 términos del beneficio del período anual, lo que da un total de 1128 casos examinados.

Las etapas fiscalizadas y los objetivos específicos corresponden a los siguientes:

1) Difusión del Beneficio:

El trabajo tuvo como objeto verificar los mecanismos y procedimientos implementados para dar a conocer las Condiciones de Acceso y la Red de Prestadores CAEC, tanto a través del portal Web como en sus sucursales.

2) Solicitud del Beneficio:

En términos de acceso al beneficio, se examinó el cumplimiento de los plazos de autorización y designación de prestadores, así como el cumplimiento de los tiempos de espera para el otorgamiento de las prestaciones. Para ello, se seleccionaron desde el Archivo Maestro CAEC, los beneficiarios que solicitaron el beneficio, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 al 31 de marzo de 2008.

3) Cobertura Financiera:

Para verificar la cobertura financiera, se fiscalizó el cálculo del deducible y la determinación de las prestaciones sin cobertura. Para tal efecto, se seleccionaron desde el Archivo Maestro CAEC, aquellos beneficiarios que hicieron uso del beneficio, durante el mismo período antes mencionado.

**4) Término del Período Anual:**

Con el propósito de verificar la comunicación del término del período o de su renovación, según correspondiera, se seleccionaron aquellos beneficiarios que lo solicitaron en abril de 2007, asegurando de este modo, el cumplimiento de un año a la fecha de la fiscalización.

III.- Resultados:**Difusión**

Los resultados son los siguientes:

Materias observadas	Isapres
Red de Prestadores CAEC, en Portal web, no indica tiempos de espera.	Colmena G.C, Normédica, Cruz Blanca, Vida Tres, Mas Vida, Banmédica, Consalud
Red de Prestadores CAEC desactualizada	Colmena G.C, Vida Tres Banmédica Consalud Normédica
Personal de Sucursales no dispone de información sobre Red de Prestadores para entregar a los beneficiarios	Normédica, Vida Tres, Mas Vida, Banmédica, Consalud, Ferrosalud

Solicitud del Beneficio

El universo de solicitudes considerado como base para el examen, es el que detalla la siguiente tabla. De éste, se examinaron 96 solicitudes programadas y de urgencia en cada Isapre, seleccionadas aleatoriamente, con excepción de aquéllas que presentaban un número menor, en cuyo caso se consideró el 100%.

El detalle es el siguiente

Solicitudes CAEC, programadas y urgencias, julio 2007- marzo 2008

Isapre	N° de solicitudes	Solicitudes examinadas
Colmena G.C	429	96
Normédica	27	27
Cruz Blanca	594	192
Vida Tres	95	95
Ferrosalud	10	10
Mas Vida	220	96
Banmédica	514	192
Consalud	467	123
	2.356	831

**Materias Observadas**

Materia	Isapres	Alcance
No registra o no controla tiempos de espera máximos para que los prestadores otorguen las prestaciones.	Cruz Blanca - Vida Tres -Banmédica Normédica	Procedimiento
Designación de prestador fuera de los plazos establecidos en la norma.	Vida Tres - Banmédica	27 de 287 casos examinados
Aceptación de prestador antes de la designación lo que impide determinar la fecha de la designación y el control de los plazos establecidos en la norma.	Consalud	Procedimiento
Resolución de la solicitud fuera de plazo.	Ferrosalud	2 de 10 casos examinados

Cobertura Financiera

El universo de casos considerado para el examen es el que se presenta en la siguiente tabla, teniendo como base, aquéllos que habían completado el deducible. De ellos, se seleccionaron en forma aleatoria, un total de 30 en cada Institución. En aquellas isapres que registran menor cantidad, se agregaron otros casos no informados en el Archivo Maestro CAEC.

Cobertura CAEC julio 2007- marzo 2008

Isapre	Casos con cobertura CAEC	Casos examinados
Colmena	109	30
Golden Cross	6	15
Normédica	283	30
Cruz Blanca	39	30
Vida Tres	2	6
Ferrosalud	23	25
Mas Vida	197	30
Banmédica	206	30
Consalud	865	196

Materias Observadas

Materia	Isapres	Número de casos afectados
Determina un deducible superior al que corresponde.	Vida Tres - Cruz Blanca - Consalud - Normédica - Banmédica	7 de 135 casos examinados
Excluye de cobertura prestaciones que deben ser bonificadas	Vida Tres - Cruz Blanca - Consalud - Normédica - Colmena - MásVida	18 de 160 casos examinados

**Regularizaciones efectuadas por las Isapres :**

Isapre	N° de casos	Monto \$
Consalud	8	1.646.377
Cruz Blanca	4	1.575.206
Mas Vida	2	1.067.610
Normédica	7	989.997
Banmédica	1	777.057
Vida Tres	2	370.561
Colmena	1	353.970
Total	25 casos	6.780.778

Cabe señalar que el monto examinado, correspondiente a los 196 casos examinados, asciende a \$ 1.265.948.143 por lo tanto los montos regularizados representan un 0,53% del monto total examinado.

Término del Período Anual

Los casos a examinar fueron seleccionados en forma aleatoria, considerándose un total de 15 en cada Institución. En aquellas isapres que registran menor cantidad de casos, se contempló el número informado. El detalle es el siguiente:

Término del período anual CAEC, Solicitudes abril 2007

Isapre	Casos con término del período anual	Casos examinados
Colmena	56	15
Normédica	8	8
Cruz Blanca	112	15
Vida Tres	12	12
Ferrosalud	6	6
Mas Vida	22	15
Banmédica	101	15
Consalud	276	15
		101

Del examen efectuado, se determinó que las Isapres Consalud, Colmena, Cruz Blanca y Normédica, no informan a los beneficiarios el término del período anual, informando que los casos CAEC se entienden renovados automáticamente. La Isapre Colmena informó que el proceso de notificación lo iniciará en agosto de 2008.



Conclusiones

- 1.- El examen realizado ha permitido concluir que, en general, las isapres se ajustan a la normativa vigente en relación con el otorgamiento de la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas.
- 2.- Los hallazgos de la fiscalización que ameritaron la emisión de instrucciones correspondieron por una parte, a errores puntuales en el cálculo del deducible y prestaciones no bonificadas y, por otra, a la representación de aspectos formales en los mecanismos de difusión del beneficio y designación de prestadores que no impidieron el otorgamiento del beneficio.
- 3.- Las instrucciones impartidas en las áreas fiscalizadas por primera vez, como son la difusión y solicitud de la CAEC, serán monitoreadas durante el año 2009 para verificar el cumplimiento de las medidas, informadas a este Organismo de Control, tendientes a subsanar las situaciones detectadas.